



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

151

MADRID NÚMERO 43

EDICTO

Doña Carmen Gragera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal 1.623 de 2009, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Carlos Pastor López contra doña Rosa María Chillida Rico y condeno a la demandada a entregar a la actora la posesión del inmueble sito en la plaza Bami, número 28, cuarto derecha, de Vicálvaro, Madrid, habiendo lugar al desahucio, con apercibimiento de lanzamiento si la demandada no desaloja el inmueble en plazo legal. Las costas del presente procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosa María Chillida Rico, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.021/11)